

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de julio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 3.770.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.741, de fecha 12 de julio de 2022, que reincorpora la oferta de Su Import. Export. Ltda., al proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 49/2022, denominada "Suministro de Sanitización y Desinfección en Recinto y Vehículo Perteneiente a la Municipalidad de Alto Hospicio"; Correo Electrónico, de fecha 13 de julio de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita corregir Decreto Alcaldicio N° 3.741/2022, en el sentido que se indica; y, la necesidad de la corrección, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- ~~Corrija~~ **Corrija** Decreto Alcaldicio N° 3.741, de fecha 12 de julio de 2022, que reincorpora la oferta de Su Import. Export. Ltda., al proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 49/2022, denominada "Suministro de Sanitización y Desinfección en Recinto y Vehículo Perteneiente a la Municipalidad de Alto Hospicio", en el siguiente sentido:

Donde Dice: ALTO HOSPICIO
- ...ID 3447-87-SE22...

Debe Decir:
- ...ID 3447-87-LE22...

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 3.741/2022, en todo lo no corregido por éste.

3.- Publíquese en la página de Mercado Público, por el Encargado Municipal, dando así cumplimiento al Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL